

**RESOLUCIÓN No 0490 - 17 MAY 2019**

Por la cual se autoriza un pago

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

En uso de sus facultades legales y en especial las que el presidente le confiere mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de Nombramiento No. 0444 del 07 de mayo de 2019, acta de posesión No. 13 del 07 de mayo de 2019

**CONSIDERANDO**

Que entre la **CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**, se suscribió el Contrato de Fondos en Administración, con código contable 120201, el 29 de julio de 1998, denominado “CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE- ICETEX” que tiene por finalidad “Dicho fondo estará destinado a la financiación de estudios de Educación Superior a nivel de Formación Técnica Profesional, tecnológica, Universitaria y Posgrados en cualquier institución educativa del país que se encuentre debidamente aprobadas por el ICFES para a) A estudiante de bajos recursos económicos afiliados a la CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE. Y b) familias oriundas o residentes por cinco (5) años como mínimo en el Municipio de San Rafael...”.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera del Contrato de Fondos en Administración, suscrito el 29 de julio de 1998, se estipuló lo siguiente: “CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -DURACIÓN DEL CONVENIO: El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se renovará automáticamente por el mismo período, si no hubiese sido solicitada su terminación o se hubiese presentado objeción sobre alguno de los aspectos del convenio por cualquiera de las partes, con una antelación no inferior a tres (3) meses a la fecha de vencimiento.”

Que el estado de cuenta del Fondo código contable 120201 asignado para la administración de los recursos del “CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE- ICETEX” registra al 31 de marzo de 2019 un saldo disponible de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 09/100 (\$33.435.632.09) M/CTE**, como se describe:

**ESTADO DE CUENTA A 31 DE MARZO DE 2019  
CÓDIGO CONTABLE 120201  
“CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE- ICETEX”**

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
CONSIGNACIONES	\$22.129.000,00	
INTERESES CRÉDITOS	\$15.017.460,39	
OTROS INGRESOS	\$85.222.94	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – COMISIONES		\$3.870.868,00
OTROS EGRESOS		\$41.804,95

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 – 331 3777

Línea de Atención de quejas y reclamos 018000 – 916821

www.icetex.gov.co

Camera 3 No. 18 – 32 Bogotá – Colombia.

PBX: 382 16 70

Defensor del Consumidor Financiero – Luis Humberto Ustariz González. www.ustarizabogados.com

E-mail - defensoriaicetex@ustarizabogados.com

Camera 11ª No.96 – 51 Of. 203 Ed. Oficity Nuevo. Te. 6108161 / 6108164 Bogotá – Colombia.




RESOLUCIÓN No **0490** 17 MAY 2019

Por la cual se autoriza un pago

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
CARTERA		\$-116.621.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$37.231.683.33</b>	<b>\$3.796.051.24</b>
SALDO DISPONIBLE DEL FONDO		\$33.435.632.09
SUMAS IGUALES	<b>\$37.231.683.33</b>	<b>\$37.231.683.33</b>

Que, mediante Acta de Liquidación firmada por mutuo acuerdo entre las partes, el 09 de agosto de 2018, aceptaron en todas sus partes el estado de cuenta del Fondo identificado con código 120201 con corte a 30 de junio de 2018. De la misma forma, el valor a reintegrar con corte al 31 de marzo de 2019 será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 9/100 (\$33.435.632.09) M/CTE**, suma que debe ser trasladada a la CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** Efectuar el reintegro del saldo a la **CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE**, con NIT 800.058.687-1, por el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 9/100 (\$33.435.632.09) M/CTE**, a la cuenta corriente de Bancolombia N° 60400562551.

**ARTICULO SEGUNDO** El valor de la presente resolución se imputará contablemente a la cuenta 731050212 saldo por liquidación del Fondo, centro de costo 120201.

**ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 MAY 2019**



**JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO**  
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: A Bonilla  
 Revisó: A Rojas  
 Revisó: RMallama

